ACTA 272023

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN,** Titular de la Unidad de Transparencia.----------

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veintitrés de mayo del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA.** Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA,** dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:----------

Uno.- Declaración de apertura.----------

Dos.- Verificación del quórum.----------

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.----------

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.----------

Cinco. - Análisis del punto siguiente: **Único.-** Declaración de inexistencia por parte del M. en C. José Enrique Abreu Sierra, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en relación con los documentos consistentes en las bitácoras de uso y mantenimiento del vehículo tipo MINIVAN GF-8 BY GML, marca FAW, color plata, con número de serie 3GA1C1433BM000508, número de motor 1407443, modelo 2011, ahora con placas YWD-094-D, propiedad de la Universidad Autónoma de Yucatán y en resguardo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 82/23 y folio SISAI 310587023000078.----------

Seis.- Clausura.----------

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.----------

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN,** Titular de la Unidad de Transparencia.----------

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA,** declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. ----------

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó el caso a analizar de la manera siguiente: **Primero.-** que el día nueve de mayo de dos mil veintitrés la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, recibió a través de la plataforma nacional de transparencia un escrito de acceso a la información pública, en el se requiere la factura, la bitácora de uso, bitácora de mantenimiento, estado físico y estado jurídico del vehículo tipo MINIVAN GF-8 BY GML, marca FAW, color plata, con número de serie 3GA1C1433BM000508, número de motor 1407443, modelo 2011, ahora con placas YWD-094-D, propiedad de la Universidad Autónoma de Yucatán que se encuentra en resguardo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como el nombre del funcionario o funcionaria que lo tiene a su cargo. **Segundo.-** que el día nueve de mayo esta Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán requirió vía correo electrónico al M. en C. José Enrique Abreu Sierra, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Yucatán para que dé respuesta a la solicitud de acceso a la información pública referida en el punto primero de esta acta. **Tercero.-** que con oficio de fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés el M. en C. José Enrique Abreu Sierra, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Yucatán dio

respuesta a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública, adjuntando los documentos consistentes en la factura y resguardo de bienes muebles. En dicha respuesta también proporcionó el nombre del funcionario que tiene a su cargo el resguardo del vehículo tipo MINIVAN GF-8 BY GML, marca FAW, color plata, con número de serie 3GA1C1433BM000508, número de motor 1407443, modelo 2011, ahora con placas YWD-094-D, así como información sobre el estado físico y jurídico del mismo. De igual manera informó que derivado del punto 8.2.2.4 de la Política 8 de diciembre de dos mil once, relativa a la administración del parque vehicular de la Universidad Autónoma de Yucatán, el Director en ese entonces de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, emitió un oficio en el que asignó como usuario único del vehículo tipo MINIVAN GF-8 BY GML, marca FAW, color plata, con número de serie 3GA1C1433BM000508, número de motor 1407443, modelo 2011, al Dr. Pablo Camilo Manrique Saide para realizar las actividades correspondientes al proyecto de investigación denominado "Innovative community-based ecp-system management interventions for improved Aedes control and dengue prevention in México", así como de cualquier otro proyecto académico que se presente con posterioridad; motivo por el cual dicha unidad administrativa no cuenta con la obligación de elaborar bitácoras de uso y mantenimiento del ya citado vehículo, declarando la inexistencia de esta información. **Cuarto.-** Que el punto 8.2.2.4 de la Política 8 de diciembre de dos mil once, relativa a la administración del parque vehicular de la Universidad Autónoma de Yucatán, señala lo siguiente: *Las asignaciones de vehículos a usuarios únicos se realizarán mediante un oficio firmado por el director de la Dependencia, en el que especifique las actividades para las cuales se asigna*. **Quinto.-** Que el M. en C. José Enrique Abreu Sierra, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Yucatán, también adjuntó a la respuesta el oficio por medio del cual el Director en ese entonces de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia asignó como único usuario del vehículo tipo MINIVAN GF-8 BY GML, marca FAW, color plata, con número de serie 3GA1C1433BM000508, número de motor 1407443, modelo 2011, motivo de la solicitud de acceso a la información con folio Uady 82/23 y folio SISAI 310587023000078, al Dr. Pablo Camilo Manrique Saide para realizar las actividades correspondientes al proyecto de investigación denominado

"Innovative community-based ecp-system management interventions for improved Aedes control and dengue prevention in México", así como de cualquier otro proyecto académico que se presente con posterioridad. **Sexto.-** Como consecuencia de lo expresado en los puntos anteriores y debido a que la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dio cumplimiento por lo dispuesto en el punto 8.2.2.4 de la Política 8 de diciembre de dos mil once, relativa a la administración del parque vehicular de la Universidad Autónoma de Yucatán, para lo cual adjuntó el documento que lo avala, este Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, concluye que efectivamente esta no tiene la obligación de elaborar las bitácoras de uso y mantenimiento del vehículo tipo MINIVAN GF-8 BY GML, marca FAW, color plata, con número de serie 3GA1C1433BM000508, número de motor 1407443, modelo 2011, ahora con placas YWD-094-D, y por lo tanto confirma por unanimidad de votos la declaración de inexistencia realizada por el M. en C. José Enrique Abreu Sierra, Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Yucatán de dicha información. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.----------

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las once horas minutos del mismo día.----------